



SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(23 de JUNIO de 2020)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 9.00 horas de la mañana del día veintitrés de junio del Dos Mil Veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y sus efectos sanitarios en el país, y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL**. Fue presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01. Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A



ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	A
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	A
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	F
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	A
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	A
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió

F = Faltó

T = Tarde

Per = Permiso

E = Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 22 de junio de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 18 miembros de Consejo Universitario por lo que el señor Rector dio inicio a la Sesión.

II. AGENDA:

1. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Acta de Consejo Universitario Ordinario de fecha 16 de junio de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.



A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : **POR UNANIMIDAD**
No aprobación del acta : 00

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD *El acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 16 de junio de 2020.*

2. PLAN DE TRABAJO CEPRE – CICLO VIRTUAL 2020. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N° 0188-D-2020-CEPRE/UNCP de fecha 17 de junio 2020, en el cual el Director de Cepre/Uncp, indica que por acuerdo de Directorio se tiene programado iniciar el “Ciclo Cepre Virtual 2020” (sin vacantes) a desarrollarse el 06 de julio al 31 de agosto del año en curso, dirigido a los alumnos del 4to , 5to de secundaria y egresados de colegio, actividades que tiene el Directorio y personal administrativo, por tanto remito a su rectoría el plan de actividades para conocimiento y fines, asimismo indica que el Plan se ha remitido a los correos de todos los miembros de Consejo Universitario.*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

RECTOR: Solamente para felicitar a los miembros del directorio de CEPRE, ellos siempre han estado latentes para iniciar cualquier ciclo de CEPRE, ver las vacantes que se les tiene que dar de acuerdo al proceso de admisión que se viene llevando en nuestra universidad. En tal sentido todavía no habiendo culminado en este caso el proceso 2020-I, es que ellos están viendo que tienen que estar vigentes, la vigencia significa que deben iniciar un ciclo, como y lo han manifestado y ustedes pueden ver en su correo que se les ha enviado, es el trabajo de CEPRE y de tal manera que van a iniciar lo más pronto posible y están pidiendo el permiso correspondiente; no habiendo absolutamente nada en contra entonces, de todas maneras, voy a someter a votación.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD *El Plan de Trabajo Cepre – Ciclo Virtual 2020.*

3. ACTA DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE DIPLOMADO UPG FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°000788-2020-R, que contiene el Dictamen N°0022-2020-CPEFACU-UNCP, emitido por el Director General de Administración, el cual indica que la Comisión Permanente de Economía Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en reunión realizada el día jueves 05 de marzo 2020, previa reunión y análisis del Presupuesto del Diplomado de la UPG Facultad de Antropología, se remite el Acta de Aprobación pertinente en vía de regularización por motivo de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM frente a la infección por coronavirus (Covid 19), por lo que eleva a fin de que se emita el Acto Resolutivo.*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario, y al no tener intervenciones somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD *En vías de regularización el Presupuesto de Diplomado UPG Facultad de Antropología.*



APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2020 UPG FACULTAD DE INGENIERÍA

MECÁNICA. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°000787-2020-R, que contiene el Dictamen N°0021-2020-CPEFACU-UNCP, emitido por el Director General de Administración, el cual indica que la Comisión Permanente de Economía Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en reunión realizada el día jueves 05 de marzo 2020, previa reunión y análisis del Presupuesto del Diplomado de la UPG Facultad de Ingeniería Mecánica, se remite el Acta de Aprobación pertinente en vía de regularización por motivo de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM frente a la infección por coronavirus (Covid 19), por lo que eleva a fin de que se emita el Acto Resolutivo.*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

DIRECTOR POSGRADO: Se solicita al Director General de Administración si se podría agilizar los presupuestos de todas unidades de posgrado, no demorar demasiado en la revisión del presupuesto y no es posible que recién en junio estamos aprobando los presupuesto; pido a la parte administrativa, a los decanos que están encargados en todo ello, darnos un modelo a seguir para el presupuesto para que sea uniforme en todas las unidades de posgrado y no tengamos esta dificultad. Vea desde que yo he presentado, como escuela la dirección de posgrado hasta ahora no lo aprueba, no sé qué están observando, no tenemos para caja chica por ejemplo, para hacer algunos gastos; es decir, hasta ahora, recién posiblemente también las otras facultades están siendo observadas, en el consejo de escuela me han solicitado pedir, por ello, solicito al DGA que haga una cartilla, y todos nos encuadramos a ese modelo; por ejemplo economía, querían comprar unas laptops con el dinero que ellos tienen, pero le observan, entonces es un reclamo de todos los directores de la unidad de posgrado son 25 unidades que tenemos.

DECANO FACULTAD ANTROPOLOGIA: Efectivamente es un problema burocrático, en el caso de Antropología desde noviembre del año pasado recién han dado curso a este presupuesto de la Unidad de Posgrado de Antropología y bien lo dice el Director de la Escuela de Posgrado, debería haber un modelo establecido para todos ceñirnos y no tener problemas porque siempre ponen una serie de obstáculos digamos, porque tienen que pasar por una serie de instancias, claro se justifica porque somos parte de esta pandemia, pero sin embargo deberíamos agilizar aunque sea con cargo a que se regularice algunas partes observadas, cosa que de esa manera nuestras unidades de posgrado, que le aportan ingresos propios puedan viabilizar adecuadamente sus actividades académicas y administrativas gracias.

RECTOR: Muy bien, yo quiero trasladar estas interrogantes, por favor está el maestro Jesús Valle para que pueda contestar por favor.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION: Efectivamente es una preocupación que a estas alturas se viene aprobando los presupuestos, solo conversamos ya la semana pasada también hubo una reunión, el presupuesto es un instrumento de gestión que se aprueba un año antes, en estos momentos el 30 de junio de este año, nosotros estamos aprobando el presupuesto 2021 y es ahí donde se debe aprobar los presupuestos de los posgrado, porque el presupuesto es uno solo, lamentablemente señor Rector, yo sé que esto ha sido una apertura institucional, los presupuestos, los posgrado están presentando en noviembre, en enero, en febrero, cuando ya el presupuesto de la universidad ya se aprobó, entonces prácticamente lo que estamos haciendo nosotros, es un acto de regularización.

DECANO FACULTAD CONTABILIDAD: Es preocupante lo manifestado por el Director de Escuela y que me parece pertinente, pero también hay unos aspectos, el día 5 de marzo



días anteriores, la comisión se ha reunido y hemos evaluado de forma íntegra todos los expedientes todos los presupuesto que se han presentado hasta esa fecha y encontramos expediente, al menos faltantes, en algunos no tenían el acta de aprobación de la unidad de posgrado, otros no tenían la aprobación del Consejo de Facultad, en mérito al cumplimiento de las normas, las jerarquías de normas que debe existir, es necesario que todas las facultades que ese día determinamos que debían regularizar en el más breve plazo, no ha sido posible y en esos días empezó la cuarentena y se quedó así, entonces ha tenido tiempo todo abril, mayo, para que puedan regularizar y creo que no han hecho ninguna gestión para regularizar y verdad hay varias facultades que están llamando, que se regularice esta situación, pero yo creo que también es responsabilidad de las unidades de posgrado incluso de la escuela qué necesariamente debe cumplirse esa jerarquía institucional de actualización y entonces creo que estamos a tiempo para poder regularizar este aspecto del Rector y me parece pertinente que para uniformizar se debe dar una norma, porque el mayor tiempo que están perdiendo es en la evaluación propiamente del sentido de la formulación de los presupuestos, nosotros revisando formalidades a los puntos importantes, inmediatamente están en trámite, no hay ninguna duda de parte de la comisión a nivel de los decanos, ningún momento hemos dejado ningún trámite, si hemos necesitamos que en su oportunidad regularicen, nada más señor Rector.

RECTOR: Muy bien, creo que en ese punto todos nosotros de alguna manera somos culpables, ya el DGA lo ha dicho de que los presupuestos se tienen que aprobar hasta el mes de julio, por lo tanto eso es ya para el próximo año, deben de haberse presentado ya todos los presupuestos para el siguiente año en este caso de las escuelas de posgrado y al contrario yo podría decirles estos dos, tres meses ha habido un atraso en toda la universidad, si bien es cierto en la parte académica hemos salido gracias a Dios, con todas las bondades con los problemas que se tienen hasta el momento, situaciones que se van a dando, donde también tenemos personas que hay que llamarlas inescrupulosa o que, lo único que tratan es de fastidiar, porque ustedes son conscientes de que en estos últimos días la RED ha estado fastidiando, nuestra plataforma; la misma que ha sido atacado nuevamente por algunos elementos que realmente quieren que no sigan, que no se prosiga dentro de este sistema, pero que venimos trabajando para solucionar los problemas y desde un comienzo se ha dicho que si íbamos a tener inconvenientes pero qué gracias a Dios se está solucionando y también este presupuesto es uno de ellos, creo que son conscientes; por ello lo que pide el doctor Juan Ciro me gustaría que se reúnan ya sea a través de un vídeo chat con el zoom o cualquier otra modalidad para que puedan estructuran lo que él ha manifestado y se haga un patrón de cómo se debe de ir rellenando de tal manera que todo lo que viene a ser el presupuesto esté enmarcado dentro de los lineamiento que nos va pidiendo el Estado, de tal manera que no tengamos inconvenientes y esto se puede hacer lo más rápido posible y ya no estar en este inconveniente de que recién estamos regularizando, también la comisión no va a trabajar si no le llevan los documentos todo debidamente sustentado, por eso, se deben reunir los miembros de su Consejo de la Escuela de Postgrado, el DGA y planificación y todos los que tienen que ver con presupuesto.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD En vías de regularización el Presupuesto 2020 UPG Facultad de Ingeniería Mecánica.

5. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2020 UPG FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°000784-2020-R, que contiene el Dictamen N°0023-2020-CPEFACU-UNCP, emitido por el Director General de Administración, el cual indica que la Comisión Permanente de Economía Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en reunión



realizada el día jueves 05 de marzo 2020, previa reunión y análisis del Presupuesto del Diplomado de la UPG Facultad de Antropología, se remite el Acta de Aprobación pertinente en vía de regularización por motivo de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM frente a la infección por coronavirus (Covid 19), por lo que eleva a fin de que se emita el Acto Resolutivo.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario, y al no tener intervenciones somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD En vías de regularización el Presupuesto 2020 UPG Facultad de Antropología.

6. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO CURSO VERANO 2019-II FACULTAD DE ARQUITECTURA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura a Dictamen N°000783-2020-R, que contiene el Dictamen N°0021-2020-CPEFACU-UNCP, emitido por el Director General de Administración, el cual indica que la Comisión Permanente de Economía Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en reunión realizada el día jueves 05 de marzo 2020, previa reunión y análisis del Presupuesto Curso de Verano 2019-II Facultad de Arquitectura, se remite el Acta de Aprobación pertinente en vía de regularización por motivo de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM frente a la infección por coronavirus (Covid 19), por lo que eleva a fin de que se emita el Acto Resolutivo.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario, y al no tener intervenciones somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD En vías de regularización el Presupuesto Curso de Verano 2019-II Facultad de Arquitectura.

7. CESE LABORAL VOLUNTARIO DRA. NORA MARINA VELIZ SEDANO – DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°000786-2020-R, que contiene el Proveído N°0465-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico, señala que habiendo revisado el presente expediente donde se observa el Oficio N°0096-2020-D-FAIIA/UNCP de la Facultad de en Industrias Alimentarias de fecha 19-06-2020 remitiendo la Carta de cese voluntario a la plaza de docente nombrado Principal a Dedicación Exclusiva de la Dra. Nora Marina Veliz Sedano a partir del 28-02-2020 el cual, se encuentra aprobado por su Consejo de Facultad de fecha 18-06-2020 y estando el Informe Legal N° 20-A-2020-UNCP-OGAJ/UNCP e la Oficina de Asesoría Jurídica opinando por la procedencia de la renuncia, elevo a su despacho para su ratificación por Consejo universitario.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario, y al no tener intervenciones, somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El cese voluntario de la Dra. Nora Marina Veliz Sedano – docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

8. ENCARGATURA DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA – DR. LUIS FERNANDO RICCIO YAURI – VRAC. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al



Dictamen N° 000785-2020-R, que contiene el Proveído N° 0466-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico, señala que habiendo tomado conocimiento del documento de la referencia traslado a su despacho, a fin de manifestarle que el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio N° 103-2020-DFIQ-UNCP, comunica que el Dr. Luis Fernando Riccio Yauri docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E. ha sido encargado como Director del Departamento Académico, de acuerdo al Acta de Consejo de Facultad de fecha 03-06-2020 a partir del 29 de mayo de 2020 hasta la elección y proclamación del nuevo Director, en ese sentido, agradeceré poner a consideración del Consejo Universitario.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

VICERRECTORA ACADEMICA: Señores miembros del Consejo Universitario cómo han escuchado este es un encargo para el director de departamento, pero también el doctor en mención es asociado, pero aquí solamente le están encargando hasta la elección, a mí me han solicitado la opinión para el caso de enfermería y que seguramente en su momento se va a leer, porque de acuerdo a la Ley y al Estatuto el cargo de director de departamento debe ser un profesor principal.

RECTOR: Al respecto me gustaría hacerle la pregunta a la Vicerrectora, usted está de acuerdo que se deje de encargó a la profesora en mención por este periodo hasta que sea elegido, a pesar de que es solamente profesora asociada.

VICERRECTORA ACADEMICA: El doctor Riccio es de Química, de acuerdo a la ley en el artículo 33 de la ley 30220, se señala de que debe ser el director un docente en la categoría principal, en el Estatuto en el artículo 105 de igual manera se señala que el director de departamento debe ser un profesor principal, no menciona sobre encargaturas, en mi proveído referente a lo que me habían solicitado de la Facultad de Enfermería estoy colocando los dos artículos y estoy mencionando que inclusive en las encargaturas se debería respetar la categoría de principal.

RECTOR: Haber, opiniones por favor de los señores miembros de este Consejo.

DECANO FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS: Justamente en la Ley Universitaria y en el Estatuto, conforme manifiesta la vicerrectora, es tácito el encargo de Director de Departamento Académico, dice bien claro que debe ser un docente principal, entonces si es un docente principal deberá respetarse tanto la Ley como el Estatuto, inclusive la encargatura, porque es a ese docente a quien se le debe de dar esa oportunidad, salvo que no haya ninguna principal de repente, esa es mi opinión señor Rector.

DECANO FACULTAD INGENIERIA DE MINAS: Es importante analizar, la ley, el Estatuto dice "para ser elegido" pero en este caso yo pienso que es una excepción en el que tiene ya; yo pienso muchas facultades ya están con esta encargatura porque a partir de la aprobación de su Consejo ellos están ejerciendo hasta la elección, yo creo que esto deberíamos ser rigurosos en la elección, yo creo que ahí sí debe ser un profesor principal, como ahora es una encargatura, yo creo personalmente y no lo prohíbe la ley, lo que no está prohibido, lo podemos hacer entonces; pienso que por encargatura creo que por esta vez y siempre se puede hacer esto que se debe aceptar ese acuerdo del Consejo de facultad.

DECANA FACULTAD ENFERMERIA: Sin embargo señores miembros del Consejo Universitario, yo estoy de acuerdo también que se apruebe la encargatura en la Facultad de Química, su Consejo de Facultad ha aprobado esa encargatura y creo que el Consejo de facultad tiene la autonomía y como vuelvo a repetir en esta vez también, es una encargatura,



La ley siempre ha existido de esa forma donde siempre invocan a un principal, la semana pasada yo hice conocer que en mi facultad han encargado y acá tengo la resolución donde en esta gestión encargan, el departamento de enfermería pese a que yo había hecho mi reclamo antes de que se encargue porque era la única profesora principal con requisitos, reclamé por escrito, dirigido a su despacho; sin embargo, no sé qué ha pasado, en el 2017 aquí encargan con una resolución 1452, donde firma su persona como Rector, porque es una encargatura así yo lo entendido también, en ese sentido la ley ciertamente es clara, dice para la elección más no dice para una encargatura y en esta situación de la pandemia yo creo que se está encargando en la mayoría de casos hasta la elección, en la elección de hecho lo ha procesado el Comité Electoral, donde seguramente va a hacer respetar esta norma.

VICERRECTORA DE INVESTIGACION: En realidad si bien es cierto, la ley determina la exigencia de ser principal para la elección de un cargo como es una dirección departamento u otros cargos que pudieran exigir que sea principal, el hecho de que se encargue por extensión tiene que ser un principal no puedes encargar a un auxiliar o a un asociado o como a uno le parezca, para eso están las jerarquías y las jerarquías de los docentes; entonces esto va a generar que se desvirtúe ya las encargaturas, o sea vamos a encargar a quien nos parece, a mí realmente me extraña de que se esté encargando a asociados habiendo docentes principales, sería entendible en el caso de que no haya profesores principales, sería de repente el único caso que podría saltar para que no pueda encargarse, pienso que por extensión tiene que ser también principal a quién se le encarga.

DECANO FACULTAD CONTABILIDAD: La Jefatura de Departamento en cada facultad es un puesto clave y mucho depende de una buena gestión a ese nivel, aun cuando fuera un mes, dos meses para la marcha de cada facultad, es importante ordenar normativamente y tomar como un precedente para que realmente se tome un solo criterio normativo y yo estoy de acuerdo cuando por ahí opinan que efectivamente la Ley Universitaria, el Estatuto hacen referencia a un proceso principal y por extensión se debe entender que debe asumir un profesor principal, salvo ya lo dijeron, creo que es preciso, salvo que no haya un profesor principal; entonces habría que recurrir a un profesor asociado y si no hay un profesor asociado de repente en su facultad, vamos a suponer es un escenario, ya ira un profesor auxiliar, pero en ese orden, ese orden debe prevalecer en toda organización, porque si vamos a aprobar; tiene que tener los requisitos preestablecidos; o sea analicemos en esa perspectiva.

DIRECTOR POSGRADO: Antes de llegar acá a Consejo, debería de ser filtrado, con las opiniones de las instancias pertinentes, por ejemplo la opinión del Asesor Legal, en esta parte si el opina que es favorable yo creo que podemos avanzar, pero si el opina lo contrario, nos pegamos a la norma, hacemos cumplir la norma, son los profesores principales y siempre invoco yo la vocación de servicio, si somos principal, nos hemos destacado para llegar a ese nivel y ahora no querer asumir una responsabilidad de nuestra facultad, yo creo que debe haber vocación de servicio.

ASESOR JURIDICO: Este caso se presentó a partir de la aplicación de la Ley Universitaria; esto fue en varios escenarios porque fijese que la ley 23733 nos remitía a la 276 y allí estaba sobre lo que es las encargadas, pero ahora con la ley 30220 nos aleja de la 276 y nos pone en un escenario específico sobre el régimen laboral del docente; entonces se presentaba el tema de las encargaturas, que hacíamos y lo único que hemos recurrido y está vigente, una norma del año 92, una Resolución Directoral del INAP todavía sigue vigente y eso hemos tomado desde un inicio como referente para las encargaturas, esa es la Resolución Directoral 013-92 INAP, Manual Normativo sobre desplazamiento de personas, allí cuando habla de encargatura establecen 3 requisitos; uno, que debe ser temporal, dos que debe ser excepcional y 3 que debe ser fundamentado; entonces específicamente se presentó el caso de Antropología, no sé si recuerdan ese tiempo, cuando se decía "porque un profesor asociado



podría asumir un cargo”, entonces el tema era, uno, no existen profesores principales, que es su obligación y por ello a ellos se les debe encargar no solamente normativamente sino también porque por un respeto de categoría y además porque el docente si ha subido a principal tiene la obligación de asumir aquellas obligaciones que la Universidad le otorga; entonces ahí se estableció de que no había, el profesor principal el único que cumplía requisitos tenía problemas por no poder asumir; entonces era un caso excepcional y también estaba fundamentado, o sea había una causal por el cual el docente principal que cumplía con los requisitos no podía acceder, entonces lo que se tiene que establecer para una encargatura es necesariamente cumplir con estos requisitos la temporalidad, la excepcionalidad y la fundamentación; la pregunta sería, esa disposición cumple con esos requisitos, si cumple con esos requisitos por descarte tendrá que encargarse con temporalidad, eso nosotros lo hemos indicado varias veces y así se ha estado actuando, o sea así se ha estado actuando en algunas encargaturas que siempre han sido excepcionales, entonces ese es mi criterio señor Rector. No he visto el expediente, sobre el fondo no podría opinar.

VICERRECTORA ACADEMICA: Lo que quería complementar es de que la Facultad de Química tiene 11 profesores principales y la Facultad de Enfermería tiene 6 profesores principales eso quería complementar para que puedan tener en cuenta la excepcionalidad que está buscando, está explicando el doctor Luis Velásquez, en el sentido de que claro si no hay profesor principal se podría recurrir a la excepcionalidad y la temporalidad sería hasta las elecciones, sin embargo también mi opinión es de que le encargatura debe respetarse la categoría, por eso estoy mencionando de que en Enfermería hay 6 profesores principales y en Química 11 profesores principales.

ALUMNO GONZALO ALIAGA CASAS: Respecto al caso de Enfermería nosotros también nos comunicamos con la señorita que es representante del Centro Federado y ella también solicitaba que la encargatura se debe hacer de acuerdo a la norma, en este caso a un profesor principal.

DECANA FACULTAD ENFERMERIA: Sigo reiterando que se respete el acuerdo del Consejo de Facultad, cuando el estudiante manifiesta en este momento y dice que Enfermería las estudiantes habían solicitado, las estudiantes han estado de acuerdo cuando hemos sometido a votación de la encargatura; asimismo yo quisiera que conste el acta lo que acabo de decir, que ha habido en el 2017, han encargado el departamento enfermería, pese a que mi persona y a mi condición de profesora principal a dedicación exclusiva, que con resolución y no ha objetado nada pese a que yo envíe un documento donde solicito asunto sobre denuncia administrativa, hago conocer que soy profesora principal y no hay elección para directora de departamento y dónde me hacen llegar un documento a mi domicilio y donde dice “no hay ningún indicio, dice, de perjuicios que me causen a mi persona”, donde firma la doctora Layli Maraví como rectora encargada; entonces yo quisiera que esto conste en el acta cuando se dice “no sé, depende de las personas”, no lo entiendo la verdad y así me hicieron llegar por escrito a mí domicilio, yo estaba, quería asumir el cargo y simplemente no lo hicieron, entonces es por eso yo pido que conste en el acta, en que situación es que si encargan a un asociado y en que situaciones no; la semana pasada los dos decanos han manifestado que han encargado el decanato inclusive y nos constan con resolución, habiendo profesores principales, entonces eso es lo que no entiendo, inclusive el mismo Asesor Legal estuvo en aquella oportunidad, eso es lo que hago conocer, eso sería todo, gracias.

RECTOR: Sí, yo creo que muy bien esta discusión ya se viene dando no de ahora sino de días anteriores y de tal manera que en todo caso yo pido disculpas si es que se ha cometido ese error, de que en la facultad de Enfermería se ha nombrado, o perdón se ha encargado la



encargatura a un profesor asociado en ese momento, yo creo que estamos nosotros para ir cogiendo, por eso pido disculpas por ese error pero creo que tenemos que ir enmarcándonos dentro de la ley, si bien es cierto se cometió, se cometió ya ese error, pero eso es en el pasado, veamos el presente y el futuro y cómo lo están manifestando muchos de los decanos este problema va a traer luego a las próximas autoridades, van a decir "mira que dejaron el encargado un profesor asociado o a un auxiliar y que al final nosotros también vamos a hacer", cuál es el problema realmente, el problema es que no quieren asumir, los profesores principales no quieren asumir esta función de ser nombrados o encargados como directores de departamento académico porque no ganan absolutamente nada, esa es la situación, entonces al no ganar ellos, bueno manifiestan que esto debe de ser de esa manera y por lo tanto estos docentes dejan simplemente y no quieren asumir este cargo y eso cómo ya lo han manifestado está mal, para eso llegaron a ser principales, donde está la situación de servicio que tienen que dar, siendo principales dando el ejemplo y deberían ellos de forma voluntaria acceder a ser directores de departamento, eso creo que es un gran honor, a todos nosotros nos ha tocado esa situación; yo me acuerdo que cuando deje de ser decano, era el profesor principal, yo asumí, yo pedí ser director de departamento porque era mi función no había otro profesor principal, yo dije, antes que me des otro cargo en la escuela de posgrado prefiero estar como director de departamento, porque quiero estar con mis colegas, quiero estar con ellos, coordinar todo acerca de su trabajo, de lo que deben de hacer y en fin, porque nuestra facultad no puede parar, esa es la vocación de servicio que todos tenemos que dar, por qué si no imagínense, si lo dejamos así como en la Facultad de Enfermería hay 6 docentes principales y cómo no van a aceptar un cargo así, es un gran honor tener un cargo, de cumplir con nuestras obligaciones y para eso llegaron a ser profesores principales, en todo caso yo también estoy de acuerdo que si bien es cierto, en su momento como dice "que conste en acta", perfecto que conste acta de que anteriormente se hizo esto, pero estamos para corregir y creo que ha llegado el momento de corregir, estoy de acuerdo que debe de corregirse y que esos documentos deben de regresar a su facultad para que ellos, de acuerdo a la Ley y de acuerdo a nuestros Estatutos se pueda cumplir.

VICERRECTORA ACADEMICA: Sí, lo que yo quería mencionar señores consejeros es que la facultad de Enfermería por mucho tiempo solamente tuvo dos profesores principales y conociendo esa realidad es que nosotros hemos apuntado a fortalecer el número de principales, por eso se les ha dado categorías a Enfermería y en este momento, bueno desde el año pasado es que ya tienen 6 profesores principales, pero antiguamente no era así, eso también quería que conozcan los señores miembros del Consejo.

DECANA FACULTAD ENFERMERIA: Cuando dicen 6 profesores principales, ciertamente hay 6 profesores principales, pero están asumiendo cargos, en este momento los profesores principales están con cargos, eso para solamente aclarar, no es que no tienen cargos, gracias.

RECTOR: Si, hay cargos principales, cargos que deben de asumir el profesor principal, este cargo es muy importante, el de ser director de departamento, entonces lo que se tiene que ver es, en vez de darle cualquier otro cargo que sea, por decir de proyección social, el otro, entonces hay que cambiarle para que eso pueda ser un cargo, yo soy de la idea que se devuelva con este dictamen.

DECANO FACULTAD INGENIERIA DE MINAS: No estamos prohibidos a hacer lo que la ley no manda, la ley, el Estatuto en ningún momento hacen referencia sobre encargaturas y no podemos razonar, si la ley dice eso entonces es por similitud, no es así señor Rector, yo creo estamos, yo pienso que todos somos pensantes y acá debemos también respetar la democracia y si de repente no han leído la última la 046 de la Dirección de Supervisión, tenemos algo similar para esto, donde nos dice que debemos respetar enteramente la



democracia y la SUNEDU lo mismo nos dice, yo creo la democracia en este momento lo estoy enmarcando nuestros consejos de facultad y ahora tampoco no podemos decir "si hemos errado, ahora nos corrimos", yo creo que no es así, yo pienso que todo error es precedente para acciones futuras, podemos disculparnos pero eso ya queda como precedente y yo creo que no han errado, han actuado bien, porque la ley no les prohíbe señor Rector, entonces yo pienso, insisto una vez más, no podemos encapricharon que por similitud, que porque dice la ley que para hacer y bien claro lo estamos repitiendo, dice la para ser nombrados, elegidos jefe de departamento deben ser principal, pero no dice nada para encargatura; ahora los otro señor Rector, si todos ya han ocupado un puesto, no podemos minimizar ningún cargo en la facultad, no podemos minimizar el cargo de proyección de social diciendo "no, tu renuncia acá y vente aquí", yo creo que no es correcto tampoco señor Rector, porque todos los cargos en una facultad tienen la misma jerarquía y la misma responsabilidad, por lo tanto el señor Rector yo insisto, no habiendo nada oficialmente contrario y el señor Asesor Legal lo conoce, no hay nada que nos pueda impedir encargar, yo insisto señor Rector, en mérito a la autonomía, a la democracia, que se respete lo que ha manifestado los consejos de facultad en cada facultad, personalmente esa es mi posición señor Rector e insisto en eso, muchas gracias.

VICERRECTORA DE INVESTIGACION: Hay dos posiciones, se sometería a votación en todo caso.

DECANO FACULTAD ANTROPOLOGIA: Si señor Rector, debemos tener en cuenta la realidad de cada una de las facultades, si acaso se justifica las encargaturas de las direcciones de los departamentos académicos, bienvenido, pero ésta tiene que ser hasta las elecciones convocadas y llevas a cabo por el CEU; asimismo creo que debemos ser flexibles dado que siempre sea invocado a ello, más aún en la situación crítica en la que nos encontramos del estado de emergencia sanitaria, entonces yo pienso que debe haber por ahí alguna atinencia que sustente estas encargaturas, ya lo ha manifestado el Asesor Legal en la anterior sesión de consejo universitario, si acaso se justifique bienvenido, por eso yo también me uní a esa opinión entonces, pero no sé si se sustenta al respecto.

ASESOR JURIDICO: Señor Rector mire, tengo a la vista el expediente y justo el acta del consejo de Facultad de Enfermería, le decía, acá, o sea hay un tema que es importante tener presente, les pido a los señores decanos, todos los miembros del Consejo de Facultad, todos los miembros del Consejo Universitario son servidores públicos, por tanto son selecciones netamente ajustadas a norma y así debe ser, ese es su principio en realidad; para el sector privado, en el sector privado es "lo que no está regulado, es posible de ejecutar", pero en el sector público es "lo que la ley me permite, lo hago", eso es así, o sea no hay que confundir una institución del sector privado al sector público, eso primero; segundo, en el acta de Consejo de Facultad se establece referente al punto 3, dice "pido informes con respecto a las selecciones de director", la señora decana informa sobre la prórroga de las elecciones de directores de facultades para la modificación del reglamento por vía virtual, por lo que el actual reglamento está dirigido al proceso presencial, está hablando del proceso presencial aquí está la excepción, dice "visto el informe de la decana la magíster Jenny del Pino Moreira, solicita que se encargue la dirección de departamento debido a que no se convoca a elecciones de directores y siendo necesario contar con un director del departamento, solicita la encargatura respectiva para no interrumpir el adecuado funcionamiento de la facultad", entonces señor Rector, aquí está justamente lo que la norma está estableciendo de manera estricta, dice, uno, la temporalidad, hasta cuando, la excepcionalidad, no hay elecciones y no hay norma y tercero acá está la justificación, entonces lo que yo estaba diciendo, recién estoy teniendo acceso a este expediente, por lo cual se está cumpliendo con, estrictamente con la norma, a mí me parece señor Rector de acuerdo a esto de que si es procedente que se apruebe la encargatura bajo esos términos.



Terminaré indicando lo siguiente, en los anteriores casos que se está mencionando, de igual manera se ha cumplido con esos requisitos de la temporalidad, la excepcionalidad y la motivación o fundamentación, en todos los casos, en todos los casos sea cumplió con esto; entonces no es que nos hemos salido de la norma o que hemos flexibilizado la norma, eso lo pueden verificar, gracias esto es todo señor Rector.

VICERRECTORA ACADEMICA: Señor Rector, mire en realidad la temporalidad tendría que ser como ya lo argumentó también que el doctor Caro, es hasta las elecciones, pero Enfermería está encargando por un año, usted revise el expediente doctor Luchito, lo está encargando por un año y eso no me parece correcto y lo otro es de que la excepcionalidad sí ciertamente porque el comité electoral no puede llevar a cabo las elecciones, entonces siempre la encargatura tiene que ser hasta las elecciones, lo que aquí estamos pidiendo es que inclusive en las encargaturas se respete la categoría y en eso creo muchos decanos han argumentado que si realmente se debe respetar las categorías, por lo tanto yo veo dos posiciones señor Rector, la excepcionalidad si la entendemos, la temporalidad también tiene que ser hasta las elecciones, pero hay dos posiciones, uno es que se respete la categoría inclusive para estas encargaturas y otros que no, entonces creo que se tendría que someter a voto y que se el Consejo el que decida.

Decana de la Facultad de Enfermería: Hemos escuchado al señor Asesor Legal, que ciertamente cumple con los requisitos en lo que se refiere a enfermería excepto en la temporalidad, lo que dice la señora Vicerrectora, habíamos encargado por un año en realidad y claro nos acogeríamos a lo que es hasta las elecciones de la nueva autoridad, en ese sentido yo también estoy de acuerdo con ese punto; entonces me gustaría que la votación sea nominal, muchas gracias.

DECANO FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS: Bueno solamente para fundamentar lo que interviene, en la primera intervención, analizar también las palabras del doctor Eleazar, en realidad so nosotros revisamos lo que es la excepcionalidad, tendríamos que revisar el requisito para ser director de departamento y el requisito principal es ser docente principal, no es un docente asociado, entonces si es que en realidad todo cuan facultad no cumple ese requisito, o sea no existiera un docente principal o docentes principales, en ese caso también habría que hablar de excepcionalidad, pero como dice bien clara la ley y el Estatuto, el cargo quien debe ocupar, un docente principal, ese es el requisito principio; entonces eso es también lo que tendríamos que hacer señor Rector.

PRESIDENTE FEDERACION ESTUDIANTES: Es cierto, sobre ese tema creo que las normativas ya lo ameritan y son claras y precisas, no habría por que discutir tanto, la normativa dice principal y yo creo que se debería respetar, caso salvo contrario que aquel principal que determina que no quiere recibir y previo un documento que presenta a su decanatura, ahí podría ser aceptado, pero creo que hay principales en dicha facultad, la cual pueden asumir esos cargos y seguramente estará gustosos por recibirlo, entonces yo creo que debe aplicarse la normativa y de esa manera para que se pueda encaminar, eso sería todo.

RECTOR: Alguien más por favor, creo que está quedando completamente claro, todos nosotros tenemos una idea de lo que se debe de ver y para luego someter a votación, alguien más por favor.

ALUMNO GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO: Sí igualmente como el compañero que me antecedió, debe de ser el profesor principal por diversos motivos, por las características de este profesor, porque para obtener la categoría de principal ha tenido que pasar un proceso y ha obtenido en ese proceso muchas cualidades, habilidades blandas y diversa



cantidad de reconocimientos que le permite a un profesor principal llevar con la mayor naturaleza este cargo, en este caso también nos regimos a qué, como bien dice la normativa debe ser un profesor principal, nada más señor Rector, muchas gracias.

RECTOR: Vamos a someter a votación en caso la encargatura del director de departamento académico de la Facultad de, en este caso estamos viendo de la facultad de Ingeniería Química, recordándoles que ahí tienen once docentes que son principales y que tienen la cantidad suficiente de docentes para que puedan nombrar a un docente principal, pero ellos hacen ver de qué bueno seguramente por algunos motivos es que están nombrándolo al doctor Luis Fernando Riccio para que él pueda asumir esta encargatura, lógicamente hasta las elecciones; pero volvemos a repetir, si bien es cierto ha habido errores, ha habido situaciones, estamos en el momento de corregir; en todo caso por favor el voto va a ser nominal, los que estén de acuerdo, la encargatura del director del departamento académico de la Facultad de ingeniería al doctor Luis Fernando Riccio, sírvanse manifestar, voto nominal, llame usted lista por favor señorita secretaria.

A continuación la Secretaria General procede a efectuar la votación nominal llamando a los miembros de Consejo Universitario a fin de que emitan su voto.

02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	E/C
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	E/C
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	E/C

DECANOS

01.Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	E/C
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	E/C
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A/F
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A/F
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A/F
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	E/C

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	-
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	-
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	F
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	E/C



05. GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECÁNICA	E/C
--------------------------	---------------------	-----

E/C= En contra, 8

A/F=A favor 3

SECRETARIA GENERAL: Que se respete la categoría de principal tiene 8 votos y que se apruebe la encargatura 3, por lo tanto, ha sido aprobado que se respete la categoría de principal.

RECTOR: Si, por lo tanto, no se aprueba la encargatura del director de departamento académico de la facultad de Ingeniería Química; por lo tanto, se devuelve el documento para que cumplan de acuerdo a ley, votación por mayoría.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR MAYORIA Se devuelva el presente expediente, para que Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química, cumpla con la normativa establecida para la encargatura de Director de Departamento.

9. ENCARGATURA DE DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA – MG. MARÍA EMILIA PADILLA FLORIAN-VRAC. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Proveído N°0469-2020-UNCP-VRAC, de fecha 22 de junio de 2020, en el cual, el Vicerrectorado Académico, indica que habiendo tomado conocimiento del documento de referencia y en atención al Proveído N° 019-2020-SG (acuerdo de C.U. del 16-06-2020) le comunico que la Ley 30220 en el Art. 33 señala que el Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes Principales ; y el Estatuto de la UNCP en el Art. 105 indica que el Departamento Académico esta dirigido por un docente Principal en el caso de la Facultad de Enfermería se está encargando por el término de un año a una docente Asociada , en este sentido este Vicerrectorado opina que se debe respetar lo establecido en la Ley y el Estatuto inclusive en un encargo además que todo encargo debe ser hasta que el Comité Electoral desarrolle las Elecciones.

RECTOR: El siguiente punto también es lo mismo por favor y vamos a someter a votación el punto 10 que es la adscripción definitiva, a perdón, la encargatura del director de departamento académico de la facultad de Enfermería igual por votación nominal.

A continuación la Secretaria General, procede a efectuar la votación nominal llamando a los miembros de Consejo Universitario a fin de que emitan su voto.

02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	E/C
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	E/C
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	E/C



DECANOS

01.Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	E/C
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	E/C
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A/F
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A/F
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A/F
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	E/C

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	-
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	-
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	F
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	-
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	E/C

E/C= En contra, 7 A/F=A favor 3

SECRETARIA GENERAL: Tenemos 7 votos a favor de que se respete la categoría y 3 para que se apruebe.

RECTOR: Por tanto, ha sido aprobado por mayoría que no se encargue el director de departamento académico de la Facultad de Enfermería, se devuelve el documento para que pueda subsanar.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR MAYORIA *Se devuelva el presente expediente, para que Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, cumpla con la normativa establecida para la encargatura de Director de Departamento.*

10. ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DR. MIGUEL ÁNGEL TRAVEZAÑO ALDANA – VRAC. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000790-2020-R, acompañado por el Proveído N° 0468-2020-UNCP-VRAC, en el cual, el Vicerrectorado Académico indica que habiendo revisado el presente expediente, con opinión favorable de este Vicerrectorado, traslado a su despacho la adscripción definitiva del Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana a la facultad de Medicina Humana y apoyo académico del MSc Fisher Huaraca Meza durante el semestre 2020-I, precisando que el maestro Fisher Huaraca deberá registrar su asistencia en la Facultad de Medicina Humana, para que tenga a bien disponer su ratificación en Consejo Universitario.*



Respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

RECTOR: Los que no estén de acuerdo con la adscripción definitiva a la facultad de Medicina del doctor Miguel Angel Travezaño Aldana.

ASESOR JURIDICO: El acuerdo de Consejo de Facultad de facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas de Junín, por ahora, así textualmente dice “por ahora se aprueba solo como apoyo para todos los docentes, para otras facultades, específicamente del profesor Miguel Angel Travezaño Aldana, porque hay una condicionante que ha fijado en su acuerdo de Consejo, en su acta de consejo de facultad y hay una condicionante, que dice, a ver le leo textualmente, dice “aprobar por unanimidad, conceder la adscripción definitiva del doctor Miguel Angel Travezaño Aldana y a todos los docentes que solicitan después de cerrada la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanos por parte de las autoridades universitarias, por ahora se aprueba sólo como apoyo para todos los docentes, para otras facultades”; entonces ahí hay un tema de imprecisión, cuando se cerrará la facultad, hay una fecha, hay una disposición de eso, entonces por eso justamente nosotros hemos opinado señor Rector, de que esa, los acuerdos o los actos administrativos deben ser concretos y de fecha cierta y no habiendo eso no podría aplicarse un acuerdo de esa naturaleza; por ello que nosotros hemos opinado de que solamente es hasta el 31 de diciembre este apoyo o esta adscripción que sería temporal, en tanto que no conozco que ya hay un acuerdo de extinción o cierre de esta facultad de Junín, este es el fondo que tendría que definirse señor Rector, nada más, gracias.

VICERRECTORA ACADEMICA: El profesor Miguel Travezaño desde hace 8 años ya no se encuentra en la Facultad de Junín, él siempre ha estado apoyando a la facultad de Mecánica, ha apoyado a otras facultades, por qué, cuando se cerró Mecánica Automotriz en Junín, muchos docentes se quedaron sin carga académica y uno de ellos fue el profesor Travezaño, es así que desde el año pasado está apoyando de forma, a tiempo completo a la Facultad de Medicina Humana y también ahora desde el año pasado está apoyando a Estudios Generales con el cargo de subdirector administrativo; en ese sentido, en realidad ya nada tiene que hacer en Junín ahora ustedes saben que por acuerdo también del Consejo Universitario en Junín, ya inclusive la licencia nos han dado porque saben que es una facultad que se va a cerrar, en este momento tiene solamente alrededor de 30 estudiantes, no tienen carga, los pocos profesores que están ahí tienen una carga en algunos salones con 3 alumnos con 4 alumnos; entonces yo digo porque no se le da ya la adscripción definitiva al profesor Travezaño, porque al final todos los profesores van a tener que adscribirse a diversas facultades cuando se cierre Junín, e inclusive el Consejo de facultad de Junín dice que firmen en Junín, eso sería un grave error, porque creo que problema de ubicuidad, hace que las personas no pueden estar 2 sitios al mismo tiempo, por eso que en el proveído nosotros estamos colocando de la siguiente manera, que lo ha leído la doctora Elizabeth, la adscripción del profesor Miguel Travezaño a la Facultad de Medicina y el apoyo hasta fin de año del profesor Fisher, porque el si todavía tiene alguna, hace su proyección social, hace algunos trabajos de investigación en la Facultad de Junín y que ambos firmen en Huancayo, porque no pueden firmar en Junín, esa era la propuesta que yo estaba haciendo en el proveído señor Rector.

DECANA FACULTAD ENFERMERIA: Señor Rector, los acuerdos del Consejo de Facultad se tienen que respetar, ellos están diciendo claramente “mientras no se cierre la Facultad de Ciencias Humanas de Junín”, eso se respeta, desde hace años, como seis, siete años se escucha que se va a cerrar, se va a cerrar y hasta la fecha sigue existiendo; entonces yo estoy de acuerdo con lo que el Consejo de Facultad se ha pronunciado y dice “será cuando se cierre la Facultad de Ciencias Humanas” y eso se tiene que respetar, yo no estoy de acuerdo con la adscripción definitiva porque el Consejo Universitario no puede acordar por encima de un Consejo de Facultad, gracias.



DECANO FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS: Bueno en primer lugar habría que analizar bajo dos puntos de vista; es cierto que la Facultad de Junín por la falta de repente de mercado, estudiantes que ya no quieren estudiar en Junín, es por eso que Consejo Universitario acuerda el posterior cierre de la facultad de Junín, entonces la pregunta es, cada docente va tener que buscar su adscripción a facultades, o de repente la mejor salida sería, una salida política de que Consejo Universitario pueda decidir de repente el destino de esa escuela profesional, si hablamos de unidad académica podrí respetarse por ejemplo la unidad de académica y trasladar esa sede a otra ciudad por ejemplo podría ser, de tal manera que se respete la unidad académica y no desaparécelo, no desaparecer Junín, porque podría bien funcionar en otras sedes; la otra es que cada docente busque su destino, ya sea en Huancayo o en otra ciudad, entonces esto va a traer a mi parecer señor Rector, porque que va a pasar con otras sedes de repente Tarma o de repente otras sedes, van a tener que buscar también su adscripción aquí en Huancayo, desmembrando de repente a la escuela profesional; entonces sin desmerecer el trabo del profesor Travezaño, es cierto que esta muchos año en Huancayo, pero ya hay una facultad que es Junín, que podría funcionar de repente en otro lugar, de tal manera que se podía respetar la unidad orgánica de esa unidad académica, eso habría que analizarlo más profundamente, porque que podría pasar, la imagen de la Universidad podría en cierta forma socialmente quedar mal, porque que va a decir la sociedad "que hizo la universidad para mantener esa facultad, de repente no en Junín sino en otro lugar"; entonces todo eso habría que analizar señor Rector, así que esa es mi opinión de tal manera que se analice bien, de otra manera que podría ser sin un adscripción temporal hasta ver de repente una decisión política mucho más analizada, mucho más detallada, muchas gracias.

DECANO FACULTAD INGENIERIA DE MINAS: Yo creo señor Rector, el análisis va a ser cuando queramos cerrar la facultad pero en este momento la facultad existe y lo que tenemos que acá es respetar y creo que estamos corrigiendo los errores nos dice, pero por lo que veo es cuando viene corregimos, queremos hacer algo que no es correcto, porque tenemos que respetar el acuerdo de Consejo de Facultad señor Rector, ya lo explico en el señor asesor, que ellos simplemente están dando la anuencia hasta el 31 de diciembre, yo creo que eso es lo que tenemos que respetar, al margen de las personas, yo pienso lo importante es acá respetar los acuerdos; entonces yo personalmente, tenemos que respetar y que los señores sigan apoyando hasta el 31 de diciembre y luego se tomarán las decisiones, se hará los análisis y todo lo demás señor Rector, gracias.

DECANO FACULTAD CONTABILIDAD: Quiero entender que es un error de repente de trámite, de transcripción, no sé, pero si no fuera así, yo no sé cuál es la intención porque ya lo dijeron ahí tenemos que ser coherentes a los hechos, a las normas y yo creo que se tiene que revelar con cierta propiedad cada caso, yo me siento un poco mal cuando bueno, nos proponen aprobar, imagínense si alguien no observaba y hemos aprobado ya prácticamente la adscripción definitiva del doctor Miguel Ángel Travezaño y que el pedido de Consejo de Facultad fue otro, en qué situación nos vamos a ver y esto genera alguna controversia, cómo vamos a responder como Consejo Universitario, yo creo que hay que ser muy respetuosos de los procesos, acá para mí ha habido errores en varias instancias y hay que aceptar, no debe existir este tipo de error por lo tanto esto, en este momento que se mueve expediente y que se analice bien y que traiga una propuesta correcta, no podemos permitir este proceso.

VICERRECTORA ACADEMICA: Miren, en realidad estamos siendo respetuosos del acuerdo del Consejo de Facultad, el Consejo de Facultad dice "cuando se cierre la facultad" y ese acuerdo ya ha sido tomado, la Facultad de Junín está cerrada y así nos han dado la licencia, por eso es que ya no se llama a procesos de admisión por hace dos años consecutivos, esa decisión de cierre de la facultad ha sido tomada en el Consejo



Universitario y existe una resolución; entonces cuando el Consejo de Facultad dice "se aceptará la adscripción con el cierre", nosotros consideramos que la Facultad de Ciencias Humanas ya está en proceso de cierre, por eso que ya no se convoca a admisión y así nos han dado la licencia, la licencia institucional dice Junín está en proceso de cierre, entonces creo que acá no vaya, estoy pensando que de repente se ha querido sorprender al Consejo Universitario, no es así, Junín ya está en proceso de cierre, eso quería aclarar señor Rector.

DECANO FACULTAD INGENIERIA DE MINAS: Señor Rector yo creo que tenemos que entender bien lo importante, se ha cerrado o está en proceso de cierre señor Rector, mientras este proceso no está cerrado señor Rector, entonces yo creo se respete ese acuerdo señor Rector y yo pienso solamente hay que respetar y yo creo con eso estaríamos en lo correcto, estoy de acuerdo con la opinión de que regrese a la instancia para que corrija bien los errores que ha cometido.

DECANO FACULTAD DE ANTROPOLOGIA: Hay cierta confusión en el expediente del interesado, porque él solicita adscripción definitiva a la Facultad de Medicina Humana, entonces a raíz de ello en su Consejo de Facultad determinan el día 4 de marzo, determinan que su adscripción definitiva del doctor Miguel Travezaño será en cuanto sea cerrada, por ahora solo como apoyo, entonces está claro, el gran problema es que su consejo de facultad debía haber dictaminado si es procedente o no, porque ahí dice "que sí es posible la inscripción definitiva en cuanto se cierren", un tanto ambiguo esa postura y a raíz de ello la vicerrectora remite al Consejo Universitario, pero hay que tener en cuenta la Vicerrectora Académica solicita y reitera inclusive a Asesoría Jurídica un informe legal y ese informe legal el doctor Velásquez sustenta que debe ser una adscripción temporal 2020, entonces yo comparto la idea del profesor Eleazar, de que vuelva a su Consejo de Facultad de Junín para que puedan ser más coherentes con el acuerdo pertinente, gracias.

RECTOR: Si, yo creo que esta ya completamente claro, todos ustedes ya lo han manifestado sus puntos de vista y realmente es muy importante, aquí el Consejo de Facultad le autorizar pero al mismo tiempo le pone un pare, le dice ya está bien te vas a ir pero siempre y cuando ya den por terminado y que ya Junín no pueda seguir más adelante, quiero de todas maneras aclarar, como ya lo manifestó nuestra Vicerrectora Académica, que Junín esta en plan de cierre, como lo ha manifestado, solamente ya tiene 30 estudiantes, no se está programando absolutamente, por ejemplo nuevas vacantes para las facultades que tienen ahí, sino que solamente estamos terminando ya con estos 30 estudiantes, de tal manera que en algún momento se tiene que dar este cierre, si, nosotros también hemos planteado de que incluso la facultad pueda adscribirse a otras, la más cercana Tarma, que tiene cierta similitud prácticamente en las asignaturas, que están llevando, que es de Industrias Alimentarias y que podían ellos adscribirse a ellos, pero que no se ha podido y que dijeron que no, que ellos tenían que terminar en Junín, hemos sido democráticos, hemos aceptado lo que la facultad ha manifestado y por eso que se sigue en esta situación; yo creo también que debemos de devolver el documento a la facultad para que definitivamente digan, puesto que hay una contradicción y legalmente nuestro asesor nos dice que debe ser una adscripción temporal de este docente a esa facultad de Medicina, en tal sentido el acuerdo sería devolver la documentación para que expresamente digan que sí definitivamente va a estar en esa Facultad de Medicina o no el doctor Travezaño, los que estén en contra por favor sírvase manifestar en esta votación, ninguno, entonces ha sido aprobado por unanimidad la devolución del documento a la Facultad de Junín, para que ellos puedan esclarecer y ver la situación en el cual debe de estar el doctor Miguel Travezaño.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Se devuelve documento a la Facultad de Junín, para el esclarecimiento de la situación del Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana.

11. PRECISIONES AL PROTOCOLO DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL – VRAC. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da cuenta que se ha recibido mediante correo electrónico institucional el Protocolo de Sustentación de Tesis en la cual se indica de manera detallada la Creación del canal Privado en modo docente en Microsoft Teams para sustentación Exclusiva de Trabajos de Tesis de la siguiente manera:

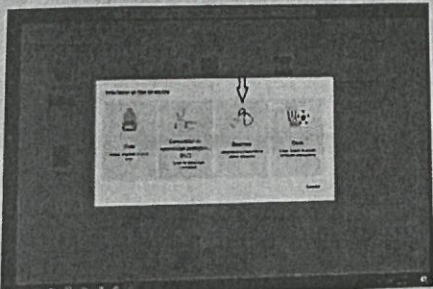
CANAL DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
Oficina de Información y Comunicación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
PROTOCOLO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

1. Creación del Canal Privado en Modo Docente en Microsoft Teams para Sustentación Exclusiva de Trabajos de Tesis.

CANAL DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL <Nombre de la Facultad>



Crear su equipo

Los miembros de personal son propietarios de equipos de personal y pueden agregar a otros personas como miembros. Cada equipo de personal le permite comunicarse, compartir documentos importantes y configurar un sitio de redes de personal para hacer un seguimiento de algunas administrativas comunes.

Nombre
CANAL DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL

Descripción personal
Canal de Sustentación de la Facultad de

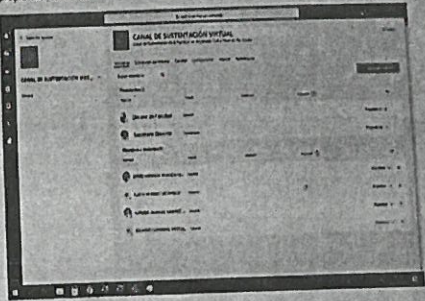
Privacidad
Permitir solo los propietarios del equipo pueden agregar miembros

Crear un equipo requiere un espacio combinable por usted a Universidad Nacional del Centro del Perú

Cancelar **Seguiente**

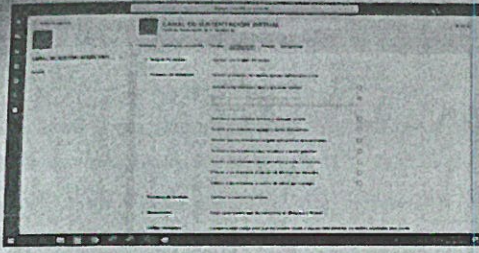
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
Oficina de Información y Comunicación

2. Los administradores del Canal de Sustentación de la facultad (Propietarios) serán designados al Sr. Decano y al Secretario Docente, el asesor de tesis y jurados serán registrados como miembros fijos o temporales, estos registros son de responsabilidad por algún miembro propietario del Canal.

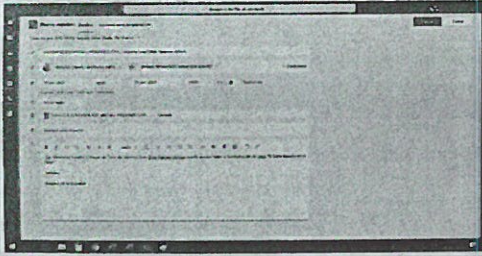


3. La configuración del canal debe garantizar, el evitar algunas alteraciones o perturbaciones posibles respecto al desarrollo regular de la sustentación de tesis, esto implica hacer que los miembros y/o invitados no tengan la posibilidad de realizar modificaciones criticas como son siguientes:

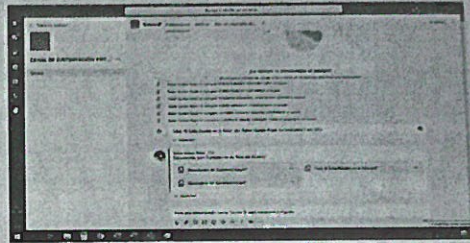
- ✓ NO Permitir a los miembros crear y actualizar canales
- ✓ NO Permitir a los miembros crear canales privados
- ✓ NO Permitir a los miembros eliminar y restaurar canales
- ✓ NO Permitir a los miembros agregar y quitar aplicaciones
- ✓ NO Permitir que los miembros carguen aplicaciones personalizadas
- ✓ NO Permitir a los miembros crear, actualizar y quitar pestañas
- ✓ NO Permitir a los miembros crear, actualizar y quitar conectores
- ✓ NO Ofrecer a los miembros la opción de eliminar sus mensajes
- ✓ NO Ofrecer a los miembros la opción de editar sus mensajes



4. Determinación de fecha y hora de sustentación virtual según resolución emitida, esto debe de ser registrado en el calendario del canal de sustentación, notificando por el mismo medio al asesor de tesis, jurados y sustentante.

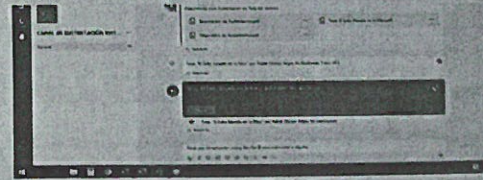


5. La publicación de la resolución, tesis y diapositiva de la sustentación, todo en digital, se realizará en el canal de sustentación con una anticipación de 48 horas como mínimo para disposición de todos los miembros de la sustentación.



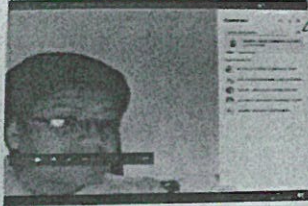
6. En el Día de Sustentación, la apertura de la sesión de sustentación será 20 minutos antes de la hora fijada de sustentación, esta sesión será aperturada por alguno de los miembros propietarios del canal de sustentaciones, bajo el asunto o título Tesis: "Nombre de la Tesis" por «Nombre del Sustentante». El ingreso al canal de todos los miembros de la sustentación de tesis será de igual manera unos 20 minutos antes de la hora fijada de sustentación.

Antes de dar pase al ingreso al canal de sustentación al sustentante, todos los miembros de la sustentación podrían establecer una reunión de orden y coordinación respecto a la sustentación fijada y programada.



7. En el día y hora de Sustentación, aperturará la sesión de sustentación uno de los miembros propietarios del canal de sustentación (Decano o Secretario Decanet), hace el llamado virtual al sustentante, permitiendo su ingreso al canal de sustentación.

Buscar el nombre o poner la cuenta de correo del sustentante.



Consideraciones:

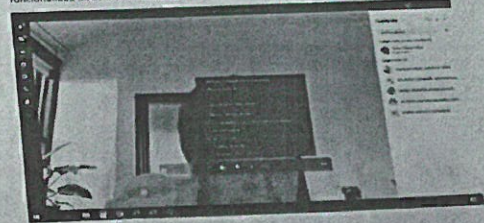
- El sustentante debe de contar con una cuenta de correo institucional gestionada o registrada con su propia institución.
- 20 minutos antes de la hora fijada, de sustentación debe de ingresar a la plataforma del Microsoft Teams con su cuenta de correo institucional, en estado latente y a la espera del llamado virtual de alguno de los miembros de la sala de sustentación de tesis.

8. Ingresado ya el sustentante a la sesión exclusiva de sustentación, uno de los miembros de la sala de sustentación hace la presentación del sustentante con el tema de tesis de sustentación y así mismo se autoriza a dar inicio la sustentación.

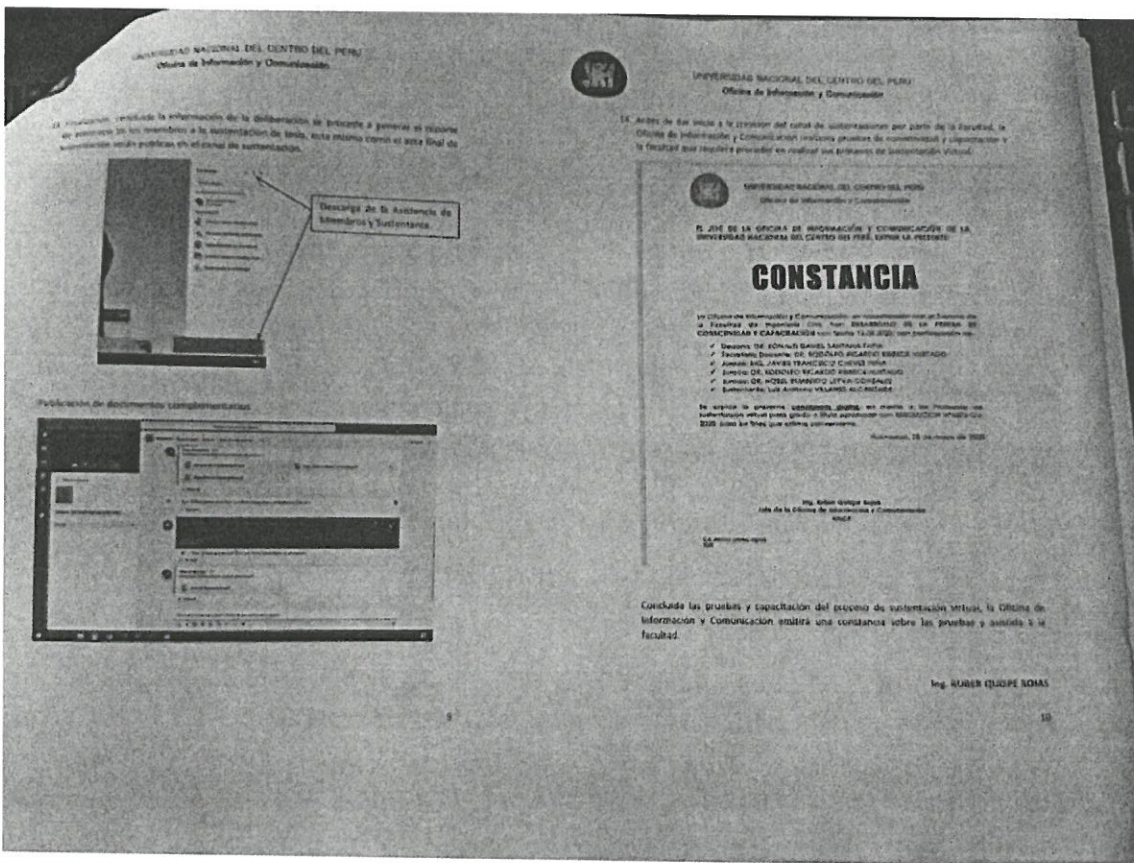
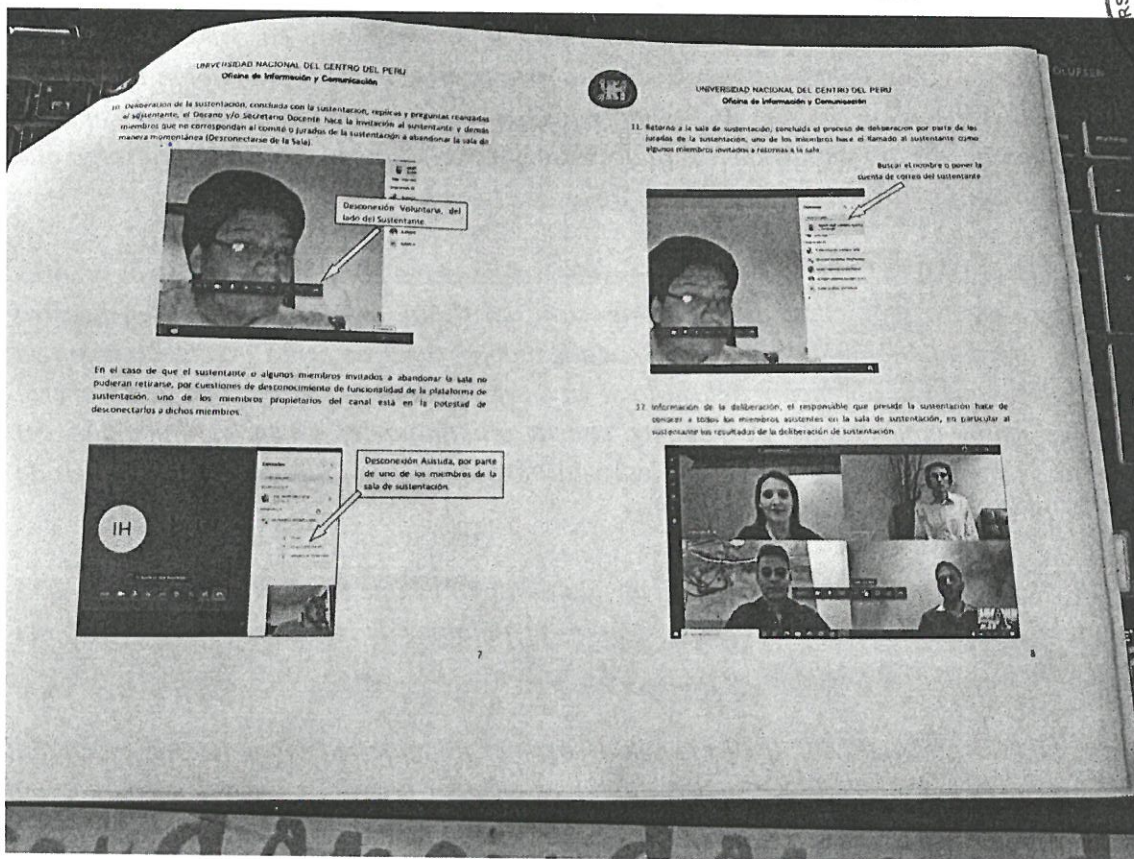
El tiempo fijado de sustentación será informado al sustentante.



9. Grabación de la sustentación, iniciada formalmente el proceso de sustentación uno de los miembros propietarios del canal dará inicio del grabado de sustentación bajo la funcionalidad directa de la Plataforma del Microsoft Teams.



Concluida el proceso de sustentación, de igual forma uno de los miembros propietarios del canal de sustentación dará por finalizado la sustentación.



Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

SECRETARIA GENERAL: Debo indicar que el mismo que ha sido remitido a vuestros correos señores miembros de consejo, el protocolo de sustentación de tesis remitido por el vicerrectorado académico, para ello la vicerrectora académica puede indicarles al respecto.

VICERRECTORA ACADEMICA: Bien, si se ha remitido a todos los correos el protocolo de sustentación , pero yo quería referirme de que muchos expedientes en el mes de marzo se



han quedado en mesa de partes y entonces u otros se han quedado en camino, lo que yo quería aquí pedir señor Rector es que en base a este protocolo de sustentación todo ya se adecuen, inclusive los que habían ingresado y los que no habían sido atendidos, eso es lo que quería manifestar, no sé más bien si la doctora Elizabeth podría complementar algo que nos está faltando doctora en este punto por favor.

SECRETARIA GENERAL: Se ha recibido consultas al respecto por parte de nuestros señores decano, hay jóvenes que están para la obtención del título, si bien es cierto en nuestro protocolo y la modificación del reglamento académico general no se ha precisado cómo va a ser el trámite para la obtención del título si va a ser de manera virtual o de qué manera, los jóvenes están consultando de repente cabría ahí añadirle, en la modificación del reglamento, respecto a que todo trámite para la obtención del título debe ser también de manera virtual, esa era una de las consultas.

RECTOR: Haber ese es otro punto por favor, ya pero, no es que estamos tratando el punto solamente del protocolo de la sustentación de los estudiantes de manera virtual, el otro del diploma todo eso ya es otra cosa.

VICERRECTORA ACADEMICA: Pero se podría poner una adenda señor Rector, o sea ahí para complementar ese protocolo, porque si no va a haber un vacío que no hemos podido percibir.

DECANA FACULTAD ENFERMERIA: Señor Rector, señores miembros del Consejo Universitario, ciertamente tiene que ir agregado una adenda, porque hay estudiantes que han tramitado antes de la cuarentena y cómo se atiende esos casos, era cuando era presencial las sustentaciones, tendría que haber una adenda porque esos alumnos están preocupados, cómo van a sustentar su trámite ha sido cuando era presencial, yo creo que debe ir una adenda señor Rector, gracias.

RECTOR: Si, lógicamente si han tramitado así y nosotros estamos trabajando de la manera habitual eso tiene que pasar a la sustentación de forma virtual, ya tenemos varios casos que se están dando las sustentaciones de manera virtual, así en la facultad de Ingeniería Civil, creo que ha sido el primero, que ha sido muy bien, entonces todos los protocolos pertinentes se van dando de tal manera que tenemos que hacer justamente esas precisiones que ustedes lo tienen ya en el documento que ha sido enviado por el vicerrectorado académico, en todo caso, creo yo, habría que agregar, no sé lo necesario, en todo caso igual lo del diploma también se puede llevar de manera virtual, pero la entrega si va a ser personal.

SECRETARIA GENERAL: La entrega si es física.

RECTOR: Por eso, eso también se tiene que explicar porque la entrega no va a ser de manera virtual.

SECRETARIA GENERAL: Disculpen, también cabía otra consulta, respecto a los juegos de las tesis que son 5, hay jóvenes que ya tienen listo sus ejemplares, pero no saben a dónde entregar, entonces eso también cabría precisar, que sea de forma virtual.

RECTOR: Yo pienso que esto podemos delegarle, bueno aprobamos esto, lógicamente con ciertas no modificaciones si no con cierta adenda que debe de dar y estas adendas tendríamos que darle para que tanto a los de vicerrectorado académico como en todo caso asesoría legal se ponga de acuerdo con Secretaria para que vaya, pero lo importantes es aprobamos o no aprobamos estas precisiones al protocolo de sustentación virtual.



LUIS VELASQUEZ: Señor Rector disculpe, solamente es un tema de terminología, además es a un contrato y a una normativa es disposición transitoria o disposición final, en este caso lo que yo percibo que la señora Vicerrectora, lo que está pretendiendo es una disposición transitoria, eso nada más, precisión nada más de denominación.

DECANO FACULTAD CONTABILIDAD: Es pertinente anunciar que en anteriores oportunidades es recomendado, cuando tiene que salir una norma, salir un protocolo, los niveles involucrados previamente debe coordinar, revisar y luego proponer al Consejo Universitario, lo que están hablando ahora de incrementar bueno como una disposición transitoria o cómo lo llaman adenda bueno, pero el asunto es que eso lo hubieran hecho, porque recién se han dado cuenta, seguramente hoy se han dado cuenta, no sé, no entiendo; entonces existiendo aún todavía estos errores me parece que hay que aprobar con cargo la vicerrectoría, con asesor jurídico, incluso el mismo DGA, que tiene que ver con los trámites etc, revisen y agreguen todo lo que son necesarios y que se publique, porque finalmente tampoco va a ser un documento definitivo, probablemente va a haber algunos vacíos que más adelante se corregirán pero ya necesitamos este documento para poner en la práctica, para atender a los usuarios, nada más, gracias.

VICERRECTORA ACADEMICA: Si señor Rector, mire en realidad todo este escenario es nuevo para todos nosotros, se ha hecho ese protocolo virtual pero valgan verdades no nos dimos cuenta de los trámites que ya habían estado en curso, nosotros hacíamos para adelante pero después nos dimos cuenta que habían muchos trámites que habían iniciado y que estaban en curso y que ellos habían iniciado su proceso de manera presencial, por eso es que estamos pretendiendo ahora con la conexión que nos ha hecho el Asesor Legal, una disposición transitoria a fin de atender a todos estos estudiantes y probablemente se van a seguir presentando de repente más inconvenientes no lo sé, por qué es necesario nuevo, yo quisiera que eso lo entienda también los señores decanos, porque no todo lo podemos prever, en este momento por ejemplo yo tengo ya 3 queja de alumnos que no les dan su constancia de proyección social que le han tramitado en enero y cuando yo hablo con los directores de proyección social me dice "está en mi despacho, yo no voy a la Universidad, ni voy a ir hasta que se levante la cuarentena" y los alumnos dicen "yo necesito para mí bachiller"; entonces tenemos muchos inconvenientes y son escenarios nuevos, quiero que entiendan eso.

RECTOR: Si, bueno, yo en principio quiero felicitar a todos los miembros de este Consejo Universitario por los portes que nos van dando, ya lo han manifestado claramente nuestra Vicerrectora académica, todo esto es nuevo, la parte virtual es nuevo, pero lo bueno es que estamos avanzando; o sea, ya tenemos nosotros por ejemplo tramite documentario, todito se puede hacer sin ningún problema de forma habitual, eso es un gran avance y estamos avanzando, por eso que esto también, esto de la sustentación nunca habíamos pensado que podrían darlo virtual, si se está dando, seguramente después de esto va a ver algunas falencias pero tendremos que ir corrigiendo en el camino, todos nosotros a nivel de todas las universidades estamos aprendiendo este sistema, estamos en ese camino, ahora si ustedes dijeran "ya tenemos la experiencia suficiente, pero en este caso no, esto es algo nuevo, moderno pero qué tenemos que entrar y estamos yendo bien, yo creo que si bien es cierto un poco el tiempo es fastidioso para estos jóvenes estudiantes, pero también tienen que entender que todo ha estado paralizado, el país ha estado paralizado, se está criticando la economía, igual tenemos restricciones no podemos decir por ejemplo que vayan a los laboratorios todo, que está permitido por ley, ya lo ha manifestado que si se puede, pero esto tiene que ser poco a poco; porque imagínese que nosotros mismos empecemos a contagiarnos entre nosotros, eso va a ser lo peor que puede pasar. Cuando quisiéramos que nadie de la Universidad se enferme, ningún estudiante, ningún profesor, ningún administrativo, pero bueno pues vamos a ver; en este caso favor yo creo que está bien la intervención, por eso digo los felicito a



Porque siempre hemos estado dando con el ejemplo diciendo esto se puede hacer, esto no, yo creo que es fenomenal, vamos a aprobar estas, las precisiones, el protocolo de sustentación virtual pero con las recomendaciones que se está dando para que justamente exista una disposición transitoria, mediante el cual se puede ver estas situaciones y que esto debe estar a cargo del vicerrectorado académico conjuntamente con Secretaría, conjuntamente con el DGA y el Asesor Legal.

DECANO FACULTAD INGENIERIA DE MINAS: Solamente señor Rector, yo creo que se debe aprobar este protocolo, pero debe ser un protocolo y actualización, está la oportunidad a los señores encargados de esto y que constantemente los estén actualizando y lo estén, yo creo que eso podemos aprobar de esa forma, de tal manera cualquier actualización inmediatamente se nos haga conocer, porque esto de disposiciones transitorias van a ver de repente 50 disposiciones transitorias y va a ser peor, si van actualizando señor Rector, yo creo que es lo más importante; entonces yo pienso y esto siempre se da, todo protocolo es dinámico, entonces yo pienso que se apruebe ese protocolo con la anuencia de que inmediatamente cualquier modificación se dé a conocer, esa es mi opinión señor Rector.

DECANO FACULTAD ANTROPOLOGIA: Señor Rector, una sugerencia, de todas maneras es necesario afinar el protocolo de sustentación virtual y para ello se debería recoger las experiencias de las facultades que ya han puesto en práctica, ellos conocen de cerca la realidad, que falencias se están dando en este proceso; entonces en base a ello bien se pueden mejorar esa propuesta que plantea el ingeniero Ruber.

RECTOR: Si, estamos de acuerdo yo creo que no se contraponen ninguno, en todo caso estas disposiciones transitorias que ayuden a ir innovando, renovando todos los puntos que no, que puedan haber alguna contradicción en el momento que se esté dando la situación de la sustentación virtual, esto creo que no se contrapone y es solamente cuestión de que esto lo vea bien el Asesor Legal y cómo debe ser, si él dice que es una disposición transitoria pero modificable entonces puede estar en constante modificación hasta llegar a lo óptimo que es lo que se quiere. En todo como dice, los que no estén de acuerdo con aprobar estas precisiones del protocolo de sustentación virtual sírvanse manifestar; ninguno, ha sido aprobado con, vuelvo a repetir haciendo notar de que estas dependencias como es el DGA, Vicerrectorado Académico, Secretaría y el Asesor Legal, coloquen de que esto se tiene que ir mejorando de manera continua.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Las precisiones al Protocolo de Sustentación virtual planteada, haciendo notar que las oficinas de Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Secretaria General y Asesoría Jurídica coordinen para que esto siga mejorando.

Siendo 11.41 horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Ordinario de fecha 16 de junio de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



Elizabeth Leonor Romani Claros
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL